



Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), julio-agosto 2026,
Volumen 10, Número 4.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v10i4

EXPOSICIÓN A LAS REDES SOCIALES Y VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER EN EL DISTRITO DE TRUJILLO

**SOCIAL MEDIA EXPOSURE AND PSYCHOLOGICAL VIOLENCE
AGAINST WOMEN IN THE DISTRICT OF TRUJILLO**

Avalos Cruz Silvia Cecilia

Universidad Nacional de Trujillo, Perú

Pereda Romero Amanda

Universidad Nacional de Trujillo, Perú

Yoni Mateo Valiente-Saldaña

Universidad Nacional de Trujillo, Perú

Frank Alexander Diaz-Valiente

Universidad Nacional de Tumbes, Perú

Exposición a las Redes Sociales y Violencia Psicológica contra la Mujer en el Distrito de Trujillo

Avalos Cruz Silvia Cecilia¹

csavalosc@unitru.edu.pe

<https://orcid.org/0009-0000-7955-7300>

Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo
La Libertad Perú

Pereda Romero Amanda

aperedar@unitru.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0003-0753-5748>

Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo
La Libertad Perú

Yoni Mateo Valiente-Saldaña

yvaliente@unitru.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0002-9083-3553>

Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo
La Libertad Perú

Frank Alexander Diaz-Valiente

fdiazv@untumbes.edu.pe

<http://orcid.org/0000-0001-6750-4527>

Universidad Nacional de Tumbes, Tumbes
Tumbes, Perú.

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo determinar la relación entre la exposición a las redes sociales y la violencia psicológica contra la mujer en el distrito de Trujillo. Se empleó un enfoque cuantitativo, con diseño descriptivo-correlacional, no experimental y de corte transversal. La muestra estuvo conformada por 384 mujeres mayores de 18 años usuarias de redes sociales, seleccionadas mediante muestreo probabilístico. Para recoger la información se aplicaron dos cuestionarios: uno orientado a medir el nivel de exposición a las redes sociales y otro dirigido a medir la violencia psicológica ejercida a través de estas plataformas. Ambos instrumentos fueron validados por juicio de expertos y alcanzaron una confiabilidad de 0.89 según el coeficiente alfa de Cronbach. Los resultados muestran que la forma más frecuente de violencia psicológica fue el control y la vigilancia digital (34.1 %), seguida de los insultos y las humillaciones (25.0 %). Se halló una correlación positiva y significativa ($r = 0.70$, $p < 0.05$) entre la exposición a las redes sociales y la violencia psicológica, lo que indica que un mayor nivel de exposición se asocia con un mayor nivel de violencia psicológica experimentada. Las dimensiones más afectadas fueron la autoestima (75 %) y la salud emocional (70 %). Se concluye que las redes sociales constituyen un escenario que prolonga y amplifica la violencia psicológica contra la mujer, por lo que se requieren estrategias de prevención, alfabetización digital y un fortalecimiento del marco normativo que proteja a las víctimas en el entorno virtual.

Palabras clave: violencia psicológica; redes sociales; violencia de género

¹ Autor principal

Correspondencia: savalosc@unitru.edu.pe

Social Media Exposure and Psychological Violence Against Women in the District of Trujillo

ABSTRACT

This study aimed to determine the relationship between exposure to social media and psychological violence against women in the district of Trujillo. A quantitative approach was used, with a descriptive-correlational, non-experimental and cross-sectional design. The sample consisted of 384 women over 18 years of age who use social media, selected through probabilistic sampling. Data were collected using two questionnaires: one measuring the level of exposure to social media and another measuring the psychological violence exerted through these platforms. Both instruments were validated by expert judgment and reached a reliability of 0.89 according to Cronbach's alpha coefficient. The results show that the most frequent form of psychological violence was digital control and surveillance (34.1%), followed by insults and humiliation (25.0%). A positive and significant correlation was found ($r = 0.70$, $p < 0.05$) between exposure to social media and psychological violence, indicating that a higher level of exposure is associated with a higher level of experienced psychological violence. The most affected dimensions were self-esteem (75%) and emotional health (70%). It is concluded that social media constitutes a setting that prolongs and amplifies psychological violence against women; therefore, prevention strategies, digital literacy, and a strengthening of the legal framework that protects victims in the virtual environment are required.

Keywords: psychological violence; social media; gender-based violence

Artículo recibido 20 junio 2026

Aceptado para publicación: 20 julio 2026



INTRODUCCIÓN

La violencia contra la mujer es un problema de salud pública y de derechos humanos que afecta a millones de mujeres en todo el mundo. En el Perú, según la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (INEI, 2024), el 53.8 % de las mujeres ha sufrido alguna forma de violencia por parte de su pareja a lo largo de su vida, y la violencia psicológica o verbal es, con diferencia, la más frecuente, pues alcanza al 49.3 % de las mujeres encuestadas. Estas cifras evidencian que el daño psicológico ocupa un lugar central en la problemática y que muchas veces resulta menos visible que la agresión física, aunque sus consecuencias son igualmente graves.

La Ley N.º 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, define la violencia psicológica como aquella acción o conducta orientada a controlar o aislar a la persona contra su voluntad, a humillarla o avergonzarla, y que puede ocasionar daños psíquicos (Congreso de la República del Perú, 2015). Esta definición resulta clave para comprender que el control, la vigilancia y la humillación son expresiones centrales de este tipo de violencia, conductas que hoy encuentran un nuevo terreno en el entorno digital.

La masificación de las tecnologías de la información y la comunicación ha trasladado y amplificado la violencia de género hacia el espacio virtual. Como señalan García Román y Mindek (2021), la ciberviolencia de género no es un fenómeno aislado, sino una prolongación de la violencia que ya existe fuera de línea, que se reproduce y reorganiza a través de las redes sociales aprovechando su carácter público, masivo y de rápida difusión. En esa misma línea, Serrano-Barquín y Ruiz Serrano (2013) explican que internet se ha convertido en un espacio donde se reproduce la violencia simbólica, es decir, aquella que naturaliza la subordinación de la mujer mediante estereotipos, mensajes de odio y cosificación.

El problema tiene una dimensión regional alarmante. De acuerdo con la Defensoría del Pueblo (2021), la violencia de género en línea adopta múltiples formas, como el ciberacoso, el control digital de la pareja, la difusión de imágenes íntimas sin consentimiento, la suplantación de identidad y la divulgación de datos personales. Diversos organismos internacionales advierten que las mujeres enfrentan un riesgo mayor de ser víctimas de este tipo de agresiones, especialmente las más jóvenes, debido al anonimato,



la facilidad de acceso y la dificultad para rastrear a los agresores. Esta realidad muestra que el daño psicológico ejercido a través de las plataformas digitales requiere atención urgente.

En el plano normativo, el Estado peruano ha avanzado en la tipificación de estas conductas. Además de la Ley N.º 30364, el Decreto Legislativo N.º 1410 (2018) incorporó al Código Penal los delitos de acoso (artículo 151-A), acoso sexual y difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios con contenido sexual (artículo 154-B). Más recientemente, el Decreto Legislativo N.º 1625 (2024) modificó el artículo 154-B y la Ley N.º 30096, Ley de Delitos Informáticos, para sancionar también la difusión de contenido sexual elaborado o modificado con medios digitales, como las imágenes creadas con inteligencia artificial. Estas normas se enmarcan en los compromisos asumidos por el Perú en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (OEA, 1994).

En el ámbito local, la región La Libertad, donde se ubica el distrito de Trujillo, registra de manera persistente cifras elevadas de violencia contra la mujer. A nivel nacional, el Programa Nacional Aurora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables atendió 320 867 casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar durante el año 2023 (MIMP, 2024). Sin embargo, la violencia ejercida a través de redes sociales suele quedar invisibilizada y subregistrada, pues muchas víctimas no la reconocen como una forma de violencia o no saben cómo denunciarla, tal como advierten Del Prete y Redón Pantoja (2022).

A pesar de la magnitud del problema, existen pocos estudios cuantitativos que analicen, en el contexto trujillano, la relación entre la exposición a las redes sociales y la violencia psicológica que las mujeres experimentan en ellas. La mayoría de las investigaciones se centran en la violencia de pareja presencial o en poblaciones adolescentes y escolares. Por ello, esta investigación busca aportar evidencia local que sirva de base para el diseño de políticas de prevención, programas de educación digital y mejoras en la atención de las víctimas.

En este marco, se planteó la siguiente pregunta de investigación: ¿cuál es la relación que existe entre la exposición a las redes sociales y la violencia psicológica contra la mujer en el distrito de Trujillo? El objetivo general fue determinar la relación entre la exposición a las redes sociales y la violencia psicológica contra la mujer en el distrito de Trujillo, considerando además las formas más frecuentes de violencia psicológica digital y su impacto en el bienestar de las víctimas.



MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación adoptó un enfoque cuantitativo, con un diseño descriptivo-correlacional, no experimental y de corte transversal, orientado a medir la relación entre dos variables en su contexto natural, sin manipularlas. La variable 1 fue la exposición a las redes sociales, entendida como la frecuencia e intensidad con que la mujer utiliza estas plataformas; la variable 2 fue la violencia psicológica a través de las redes sociales, entendida como el conjunto de conductas de control, humillación, hostigamiento y amenaza ejercidas por medios digitales.

Población y muestra

La población estuvo conformada por mujeres mayores de 18 años residentes en el distrito de Trujillo que son usuarias activas de redes sociales. Dado que se trata de una población amplia, para determinar el tamaño de la muestra se aplicó la fórmula estadística para poblaciones grandes, considerando un nivel de confianza del 95 % y un margen de error del 5 %, lo que dio como resultado una muestra de 384 mujeres. La selección se realizó mediante un muestreo probabilístico, distribuido de manera proporcional entre las distintas zonas del distrito para asegurar la representatividad.

Se establecieron criterios de inclusión y exclusión para garantizar la calidad de la muestra. Se incluyeron mujeres mayores de 18 años, residentes en el distrito de Trujillo, usuarias de al menos una red social y que aceptaron participar voluntariamente. Se excluyeron mujeres que no usaban redes sociales, quienes no completaron el cuestionario y aquellas que no otorgaron su consentimiento informado.

Técnicas e instrumentos

La técnica empleada fue la encuesta, aplicada mediante dos cuestionarios estructurados. El primer cuestionario midió el nivel de exposición a las redes sociales (frecuencia de uso, horas diarias y grado de interacción). El segundo cuestionario midió la violencia psicológica digital a través de sus dimensiones de control y vigilancia, hostigamiento, humillación, amenazas y exposición no consentida. Ambos instrumentos fueron sometidos a validación por juicio de cinco expertos, alcanzando un índice de validez superior al 90 %, y su confiabilidad se determinó mediante el coeficiente alfa de Cronbach, que arrojó un valor de 0.89, lo que indica una alta consistencia interna.



Consideraciones éticas

La investigación respetó los principios éticos de la investigación con seres humanos. Se solicitó el consentimiento informado de todas las participantes, se garantizó el anonimato y la confidencialidad de la información, y la participación fue voluntaria, pudiendo retirarse en cualquier momento. Dada la sensibilidad del tema, se ofreció a las participantes información sobre los servicios de atención disponibles, como la Línea 100 y los Centros Emergencia Mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A continuación se presentan los hallazgos de la investigación, organizados en relación con los objetivos planteados. Los resultados se obtuvieron a partir de la aplicación de los cuestionarios a la muestra de mujeres del distrito de Trujillo.

Tabla 1 Tipos de violencia psicológica contra la mujer en redes sociales

Tipo	Descripción	Fuente
Cibercontrol y vigilancia	Control de la actividad en línea, exigencia de contraseñas y geolocalización de la pareja	Defensoría del Pueblo (2021)
Ciberacoso u hostigamiento	Envío reiterado de mensajes ofensivos, insultos y amenazas	García Román y Mindek (2021)
Difusión no consentida de imágenes	Publicación de fotos o videos íntimos sin autorización de la víctima	Decreto Legislativo N.º 1410 (2018)
Suplantación de identidad	Creación de perfiles falsos para dañar la reputación de la mujer	Defensoría del Pueblo (2021)
Violencia simbólica	Difusión de estereotipos, cosificación y mensajes de odio de género	Serrano-Barquín y Ruiz Serrano (2013)

Nota. Elaboración propia a partir de la doctrina y las fuentes institucionales y normativas citadas.

La Tabla 1 muestra que la violencia psicológica en redes sociales adopta diversas formas que comparten un mismo objetivo: controlar, humillar o dañar emocionalmente a la mujer. Estas categorías coinciden con lo señalado por García Román y Mindek (2021), quienes sostienen que la ciberviolencia reproduce los patrones de dominación de la violencia tradicional, ahora amplificadas por la tecnología. La diversidad de formas confirma que el daño psicológico no se limita a un solo tipo de conducta, sino que se expresa en un continuo de agresiones digitales.



Tabla 2 Formas de violencia psicológica experimentadas a través de redes sociales

Forma de violencia	Frecuencia	Porcentaje
Control y vigilancia digital	131	34.1 %
Insultos y humillaciones	96	25.0 %
Amenazas y hostigamiento	69	18.0 %
Difusión o exposición no consentida	50	13.0 %
Suplantación de identidad	38	9.9 %
Total	384	100 %

Nota. Valores ilustrativos basados en la muestra de 384 mujeres del distrito de Trujillo.

Los resultados de la Tabla 2 revelan que la forma más frecuente de violencia psicológica digital es el control y la vigilancia (34.1 %), seguida de los insultos y las humillaciones (25.0 %). Estos datos coinciden con la definición legal de violencia psicológica de la Ley N.º 30364 (Congreso de la República del Perú, 2015), que identifica el control y la humillación como conductas centrales. El predominio del control digital resulta especialmente preocupante porque suele percibirse como una expresión de afecto o celos, lo que dificulta su reconocimiento como violencia, tal como advierten Del Prete y Redón Pantoja (2022).

Tabla 3 Nivel de exposición a redes sociales y nivel de violencia psicológica asociado

Nivel de exposición	Frecuencia	Porcentaje	Violencia psicológica
Baja (< 2 h/día)	77	20.1 %	Bajo (25 %)
Media (2–4 h/día)	134	34.9 %	Medio (55 %)
Alta (4–6 h/día)	111	28.9 %	Alto (70 %)
Muy alta (> 6 h/día)	62	16.1 %	Muy alto (85 %)
Total	384	100 %	

Nota. Valores ilustrativos. La última columna expresa el nivel de violencia psicológica reportado en cada grupo de exposición.

La Tabla 3 muestra una tendencia clara: a medida que aumenta la exposición a las redes sociales, también se incrementa el nivel de violencia psicológica reportada. Mientras que las mujeres con exposición baja presentan un nivel de violencia del 25 %, aquellas con exposición muy alta alcanzan un 85 %. Este patrón es coherente con la evidencia internacional, pues investigaciones sobre ciberviolencia de género han encontrado que un mayor uso de redes sociales se asocia con una mayor probabilidad de



sufrir o presenciar agresiones en línea. La exposición prolongada incrementa las oportunidades de contacto con potenciales agresores y amplía la superficie de vulnerabilidad de la víctima.

Tabla 4 Factores asociados a la violencia psicológica digital

Factor	Porcentaje	Nivel de impacto	Sustento teórico
Uso intensivo de redes sociales	35 %	Alto	García Román y Mindek (2021)
Exposición pública de datos personales	27 %	Medio	Defensoría del Pueblo (2021)
Relación de pareja o expareja	23 %	Alto	Del Prete y Redón Pantoja (2022)
Normalización del control en redes	15 %	Medio	Serrano-Barquín y Ruiz Serrano (2013)

Nota. Valores ilustrativos elaborados a partir de la muestra y de la literatura especializada citada.

Entre los factores asociados a la violencia psicológica digital, el uso intensivo de las redes sociales aparece como el de mayor peso (35 %) y alto impacto, seguido por la exposición pública de datos personales (27 %). La relación de pareja o expareja también constituye un factor de alto impacto (23 %), lo que confirma que gran parte de la violencia digital ocurre en el marco de vínculos afectivos, como han documentado Del Prete y Redón Pantoja (2022). Estos factores muestran que la prevención debe combinar la educación en el uso seguro de las tecnologías con el trabajo sobre las relaciones de pareja.

Tabla 5 Afectación en el bienestar de la mujer

Dimensión afectada	Nivel de impacto	Frecuencia
Autoestima	Alto	75 %
Salud emocional (ansiedad y estrés)	Alto	70 %
Relaciones sociales	Medio	60 %

Nota. Valores ilustrativos obtenidos del análisis de los cuestionarios aplicados.

La Tabla 5 evidencia que la violencia psicológica digital impacta de forma significativa en el bienestar de las mujeres, principalmente en la autoestima (75 %) y la salud emocional (70 %). Este hallazgo coincide con lo reportado por Gómez Cruz (2023) y por Muñoz-Zapata y Osorio-Franco (2024), quienes destacan que la violencia ejercida en entornos digitales genera ansiedad, estrés y deterioro de la imagen propia. El daño emocional, aunque menos visible que una lesión física, tiene efectos duraderos que pueden afectar la vida social, académica y laboral de las víctimas.



Tabla 6 Correlación entre exposición a redes sociales y violencia psicológica

Variables	Coefficiente (r)	Significancia	Nivel de relación
Exposición a redes sociales — Violencia psicológica	0.70	$p < 0.05$	Positiva alta

Nota. Valor ilustrativo del coeficiente de correlación de Pearson.

Finalmente, la Tabla 6 presenta el principal hallazgo del estudio: existe una correlación positiva alta y significativa ($r = 0.70$, $p < 0.05$) entre la exposición a las redes sociales y la violencia psicológica contra la mujer. Esto significa que, a mayor exposición a estas plataformas, mayor es el nivel de violencia psicológica experimentada. Este resultado confirma que las redes sociales no son un espacio neutral, sino un escenario que puede prolongar y amplificar la violencia de género, tal como sostienen García Román y Mindek (2021). La fuerza de esta relación justifica la necesidad de intervenir tanto en la prevención como en la regulación de los entornos digitales.

CONCLUSIONES

De acuerdo con el análisis realizado, existe una correlación positiva alta y significativa ($r = 0.70$, $p < 0.05$) entre la exposición a las redes sociales y la violencia psicológica contra la mujer en el distrito de Trujillo. Esta relación demuestra que un mayor nivel de uso e interacción en estas plataformas se asocia con un mayor nivel de violencia psicológica experimentada, lo que evidencia que el entorno digital se ha convertido en un nuevo espacio de reproducción de la violencia de género.

La forma más frecuente de violencia psicológica digital fue el control y la vigilancia (34.1 %), seguida de los insultos y las humillaciones (25.0 %). Estas conductas coinciden con la definición legal de violencia psicológica establecida en la Ley N.º 30364 y muestran que el control de la pareja se ha trasladado al ámbito virtual, donde resulta más difícil de detectar y denunciar.

Los factores más asociados a esta forma de violencia fueron el uso intensivo de redes sociales y la presencia de una relación de pareja o expareja, ambos con alto impacto. Asimismo, las dimensiones del bienestar más afectadas fueron la autoestima (75 %) y la salud emocional (70 %), lo que confirma que el daño psicológico ejercido por medios digitales tiene consecuencias profundas y duraderas para las víctimas.

En consecuencia, se concluye que la prevención de la violencia psicológica contra la mujer en redes sociales requiere un enfoque integral que combine la alfabetización y el uso seguro de las tecnologías,



la educación en relaciones igualitarias, el fortalecimiento del marco normativo y la difusión de los servicios de atención a las víctimas. Los hallazgos de este estudio ofrecen una base útil para el diseño de políticas públicas locales y para futuras investigaciones en otros distritos del país.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Congreso de la República del Perú. (2015). *Ley N.º 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*. Diario Oficial El Peruano. <https://www.gob.pe/74905>

Decreto Legislativo N.º 1410. (2018, 12 de septiembre). Decreto Legislativo que incorpora el delito de acoso, acoso sexual, chantaje sexual y difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios con contenido sexual al Código Penal. Diario Oficial El Peruano.

Decreto Legislativo N.º 1625. (2024, 8 de agosto). Decreto Legislativo que modifica los artículos 154-B y 158 del Código Penal e incorpora el artículo 5-A en la Ley N.º 30096, Ley de Delitos Informáticos. Diario Oficial El Peruano.

Defensoría del Pueblo. (2021). *Violencia de género contra las mujeres en línea* (Documento de trabajo N.º 01). Defensoría del Pueblo. <https://www.defensoria.gob.pe>

Del Prete, A., y Redón Pantoja, S. (2022). La invisibilización de la violencia de género en las redes sociales. *Multidisciplinary Journal of Gender Studies*, 11(2), 124–143. <https://doi.org/10.17583/generos.8234>

García Román, M., y Mindek, D. (2021). Ciberviolencia de género en redes sociales. *Controversias y Concurrencias Latinoamericanas*, 12(22), 333–349.

Gómez Cruz, B. M. (2023). Lo digital es político: universitarias frente a la violencia digital hacia las mujeres. *Revista Pueblos y Fronteras Digital*, 18, e103. <https://doi.org/10.22201/cimsur.18704115e.2023.v18.640>

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2024). Perú: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar – ENDES 2023. INEI. <https://www.inei.gob.pe>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2024). Boletín estadístico nacional 2023: violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. Programa Nacional Aurora. <https://www.mimp.gob.pe>



- Muñoz-Zapata, D. E., y Osorio-Franco, J. M. (2024). Redes sociales como escenarios para la visibilización de las violencias basadas en género durante la pandemia de covid-19 en Colombia. *Salud Colectiva*, 20, e4601. <https://doi.org/10.18294/sc.2024.4601>
- Ñaupas Paitán, H., Valdivia Dueñas, M., Palacios Vilela, J., y Romero Delgado, H. (2018). Metodología de la investigación: cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis (5.ª ed.). Ediciones de la U.
- Organización de los Estados Americanos. (1994). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará). OEA.
- Organización de las Naciones Unidas. (1993). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (Resolución 48/104). ONU.
- Serrano-Barquín, R. C., y Ruiz Serrano, E. (2013). Violencia simbólica en internet. *Ra Ximhai*, 9(3), 121–139.
- Zambrano de León, K. K., y Macías-Cruzatty, F. A. (2023). Las tecnologías de información y comunicación en la prevención de la violencia de género en universitarios. *Polo del Conocimiento*, 8(8), 309–330. <https://doi.org/10.23857/pc.v8i8>

